

PROCESAMIENTO TECNICO DIGITAL
FDH-DEGT-UNAH

REVISTA COMERCIAL

Organo DE LA
Camara DE Comercio
DE

ATLANTIDA



Calleres Tipográficos

PRO-PATRIA

3a. Epoca.

La Ceiba, Junio-Julio, 1930.

Núm. 29

Derechos Reservados

DIRECTIVA PARA 1930

Presidente	Dr. don J. Leonardo Goley
Vocal Primero	Don Constantino O. Nini
„ Segundo	„ Adolfo Laffite
„ Tercero	„ Yanuario Landa Blanco
„ Cuarto	„ Ismael Velásquez
„ Quinto	„ Félix H. Sosa
„ Sexto	„ Francisco Dubón F.
„ Séptimo	„ Jacobo M. Saybe
„ Octavo	„ Juan Fernández V.
„ Noveno	„ Juan N. Kawas
Secretario 1o.	„ Ernesto Crespo
Secretario 2o.	Don José Rodríguez
Tesorero	Don Eduardo Chinchilla
Fiscal	Dr. don Silverio Gómez

Tarifa de Anuncios:

Por una página	\$ 8.00 oro
„ media „	4.00
„ cuarta „	2.50

Comisiones Permanentes:

COMISION DE HACIENDA

Presidente	Don Constantino O. Nini
Vocal Primero	Don Mauricio Laffite
Vocal Segundo	Félix H. Sosa

COMISION DE FOMENTO

Presidente	P. M. Yanuario Landa Blanco
Vocal Primero	Don Adolfo Laffite
Vocal Segundo	Don Jacobo M. Saybe

COMISION DE LEGISLACION

Presidente	Dr. don Silverio Gómez
Vocal Primero	Dr. don Salvador Lejarza
Vocal Segundo	Dr. don Ismael Velásquez

COMISION DE BIBLIOTECA Y MUSEO

Presidente	P. M. Francisco Dubón
Vocal Primero	Don José Azcona
Vocal Segundo	Don J. Valencia Arriaza

REVISTA COMERCIAL		
ORGANO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ATLANTIDA		
DIRECTOR: DR. J. L. GODOY		
REDACTORES: DR. SILVERIO GOMEZ Y P. M. Y. LANDA BLANCO		
TESORERO: ED. CHINCHILLA	OFICINA: Av. San Isidro No. Teléfono No. 25	ADMINISTRADOR: MATIAS CASTILLO
3a. Epoca	La Ceiba, Honduras, Junio y Julio de 1930	Núm. 29

La Ceiba, Centro Industrial

ES la ciudad de La Ceiba, entre las ciudades de Honduras, la que posee mayor número de valiosas industrias. Posee una fábrica de excelente cerveza, una gran fábrica de calzado, una fábrica de Harina de Trigo, una fábrica de Jabón, una fábrica de Hielo, una fábrica de Confites, una fábrica de Ropa Hecha, una fábrica de Baúles y Valijas, dos fábricas de Paños y Cigarrillos, dos fábricas de Refrescos, etc.

A primera vista no se explica el visitante la presencia de tantas industrias establecidas en una ciudad tan relativamente pequeña como La Ceiba; pero la explicación es clara si se observa que el puerto de La Ceiba se encuentra colocado precisamente en el centro de los demás puertos de la Costa Norte, constituyendo el privilegio de esta posición la ventaja inapreciable de hacer cortas las distancias a cada uno de los otros puertos, disminuyendo en consecuencia el valor de los transportes. Es por esta razón que el puerto de La Ceiba es un punto estratégico como centro distribuidor de productos fabriles para el mercado de la Costa Norte.

Otra de las razones que posiblemente indujeron a los industriales para radicar en La Ceiba sus industrias, fue la prosperidad agrícola de que gozara el Departamento de Atlántida en otra época, existiendo entonces en todas sus poblaciones un comercio extraordinariamente activo, que hacía sospechar un posible engrandecimiento futuro. Pero la destrucción total de todas las grandes fincas de bananos de la Standard al lado del ferrocarril en la División Occidental, vino a detener el desarrollo acelerado de las perspectivas agrícolas y a reflejar sus efectos sobre el comercio en general, cuyos establecimientos actualmente presentan a todas horas un espectáculo de inmovilidad y de silencio. En frente de hechos tan concretos y de tan duras realidades, fácilmente puede contemplarse el destino próximo de La Ceiba, condenada desde

SALVADOR J. PANAYOTTI

Comerciante Importador. La Ceiba Honduras

Artículos para caballeros, señoras y niños.
Renovación constante de mercaderías. Pre-
cios: al alcance de todos. Frente al Merca-
do Municipal.

Juan N. Kawas & Co.

Establecimiento al por Mayor y Menor.
Renovación constante de mercaderías
americanas y europeas.

Precios Bajos

Avenida San Isidro, La Ceiba, Honduras, C. A.

JUAN R. LOPEZ COMERCIAL S. A.

Casa Principal: San Pedro Sula.
IMPORTADORES y EXPORTADORES
Mercaderías en General.

Sucursales:

Puerto Cortés,
Tela,
Trujillo

Sucursales:

Siguatopeque,
Naranjito,
Sta. Rosa de Copán

Compran productos del país: café maíz, frijoles, manteca,
cueros y pieles, zarzaparrilla, etc.

Precios: los más equitativos

ahora a desaparecer como ciudad comercial y puerto de primer orden, suceso que se precipitaría si, como se dice, la Standard lleva a cabo su proyecto de crear un muelle en Balbate para dar salida por allí a la fruta de la División Oriental pa a disminuir el costo de su transporte.

La única solución que se vislumbra para salvar la economía amenazada de muelle de este departamento, es la expansión y vigorización de sus industrias establecidas y otras que pudieran establecerse. Pero la expansión de una industria sólo puede lograrse por las condiciones favorables existentes en su propio mercado, de tal suerte que sus productos no puedan ser abatidos por la dura competencia extranjera. Pero mientras el Estado mantenga los bajos impuestos de introducción sobre los artículos extranjeros, iguales o similares a los que aquí se produzcan, este sueño de florecimiento industrial del país, no pasará de ser solo un vago sueño.

Es verdaderamente contradictorio que el Estado exhiba en todas sus disposiciones un vivo deseo de industrializar el país, mientras echa en olvido las realidades que se oponen a la consecución de ese fin. Es evidente, por ejemplo, que los industriales extranjeros se encuentran colocados en mejores condiciones que nuestros pequeños industriales, no solo porque aquellos producen cantidades ingentes que les permiten abaratar el costo de su producción porque disminuyen sus gastos generales, sino también porque no pagan ningún impuesto de introducción por la materia prima que consumen, ya sea porque dicha materia prima es producida dentro de su propio país, o porque las leyes de su país, como en los Estados Unidos, eximen de gravamen de introducción todas las materias primas que ellos no producen. Mientras, nuestros pequeños industriales tienen que soportar el peso de todos los gastos generales sobre una producción limitada, aumentando así considerablemente el costo del producto, teniendo también que pagar impuestos sobre la materia prima que importan, aun aquellos que disfrutan de concesiones especiales. Por tales razones es que nuestro industrial es fácilmente vencido en una porfía comercial con el industrial extranjero, y lo seguirá siendo siempre, mientras el Estado no admita la necesidad inaplazable de una tarifa marcadamente proteccionista sobre los artículos industriales producidos en el país, política que han seguido todas las naciones industriales del mundo, convencidas que las industrias de un país representan, después de la agricultura, la mayor fuerza propulsora de su progreso material.

Pero parece que el Estado siempre se ha negado a esta protección provechosa porque mantiene el criterio que al elevarse los impuestos de ciertos artículos extranjeros, automáticamente disminuirían los ingresos fiscales porque la importación se limitaría. Y el Estado tendría razón si se tratara de elevar los impuestos de introducción sobre todos los artículos en general, pero no la tiene tratándose de elevar dichos impuestos única y exclusivamente sobre aquellos artículos extranjeros iguales o similares a los que se producen dentro de la nación. Pero como los conceptos no siempre presentan los perfiles gráficos de una verdad que

PROCESAMIENTO TECNICO DIGITAL
FDH-DEGT-UNAH

Tropical
Radio Telegraph Company

Oficina Central: Tegucigalpa.

---VECINOS A LA OTRA PUERTA---

¿Saben Uds. que la TROPICAL RADIO TELEGRAPH COMPANY está equipada para dar un servicio radio-telegráfico extra rápido, competente y sumamente económico, haciendo de sus correspondientes en Centro América y el mundo entero, VECINOS A LA OTRA PUERTA?

¡NO ESCRIBAN, RADIOGRAFIEN!



Servicio Urgente

Servicio Ordinario

Servicio Diferido

Cartas Telegráficas

Cartas fin de Semana

Radiogramas a Vapores

Servicio directo de sus manos a las del
Destinatario

Para más detalles dirigirse a nuestra oficina de Tegucigalpa, o las telegráficas del Gobierno y la Contaduría del Radio

Derechos Reservados

TELA RAILROAD COMPANY

Oficina Principal: Tela, Honduras, C. A.

Agentes de las líneas de vapores de la Gran Flota Blanca, [The Great White Fleet] de la United Fruit Company, y de la línea de vapores de (Elders & Fyff's Limited) para Inglaterra y el continente europeo, así:

Salen para New Orleans, via Puerto Barrios y Puerto Cortés, todos los miércoles.

Para New York, lunes, cada dos semanas.

Para Boston, todos los domingos.

Para Charleston y Carolina del Sur, todos los miércoles.

Para europa, miércoles o viernes, tocando Liverpool, Bremerhaven y Aveonmouth.



Servicio de Ferrocarriles

Para Progreso sale todos los días el pasajero ordinario a las 4.45 a. m. haciendo la conexión en Melcher con el Ferrocarril Nacional a las 6.20 a. m., pudiendo hacer conexión en Progreso con los trenes del Ramal del Ullúa, a las 11.30 a. m., para San Pedro y Puerto Cortés. Este mismo tren sale de Progreso a las 11.40 llegando a Tela a las 5.40 p. m.

Trenes para Jilamo en conexión con los ferrocarriles de la Standard Fruit Company, para La Ceiba y estaciones intermedias, así:

Lunes y miércoles a las 9.15 a. m., y regresa a las 1.30 p. m.

Martes, viernes y sábado a las 11 a. m., y regresa a las 4 p. m.

Además hay para Progreso trenes de carga con pasajeros los lunes, miércoles y viernes, regresando el día siguiente a las 1 p. m.

Temas Económicos

-Los Negocios y la Amistad-

"El pueblo de América, (N. A.) y particularmente los lingüeros con su sobreproducción, y los jornaleros con su desocupación, debes conocer que la solución de sus problemas desuasa, no en el estrecho aislamiento de América (?) del resto del mundo, no en el arrinconamiento de su estructura económica, sino en el ensanchamiento de nuestros intereses, la extensión de nuestra ayuda, el desarrollo de nuestra musculatura de crédito y el mejoramiento de las condiciones económicas de otros pueblos, para que puedan comprar lo que nosotros necesitamos aproximadamente que nos compren."

Palabras del señor Owen D. Young ante la Asociación Nacional de la Luz Eléctrica, en San Francisco, Cal.

El señor Young es un conocido experto en finanzas, de fama universal. No es un político. Y el espíritu de sus palabras está en abierta oposición con la política económica del gobierno de su país y con la reciente ley que eleva las tarifas aduanales.

Al decir que no es un político, queremos recalcar que no habla llenando un compromiso de decir algo sobre temas obligados por las circunstancias de su partido, sino como un médico hablaría sobre una epidemia reinante o un militar sobre un peligro próximo de orden marcial.

El señor Young, ante el espectáculo del excedente de producción en Norte América, y las represalias que por el anebó mundo se están tomando contra la elevación de las murallas aduanales en su gran país, prevé grandes males y aconseja a los dirigentes norteamericanos que cambien totalmente de dirección a la nave que va llevando "hacia una conflagración que no podremos detener."

Pero, ¿cuando un pueblo se ciega con la soberbia del poder, se ha detenido nunca en los tiempos históricos? No, nunca se detiene. "Los dioses ciegan a quienes quieren perder."

El señor Young recomienda más buena voluntad hacia los posibles compradores, más "good will" y, lo que nos parece confuso en su pensamiento, extender el crédito hacia los compradores potenciales.

Aquí encontramos algo que nos parece contradictorio. Los negocios son los negocios y la amistad es otra cosa. Acaso aquí radique la diferencia esencial de dos culturas que en un tiempo rivalizaron en el hemisferio occidental, que hoy aparecen hostiles y que debieran armonizar y completarse.

La civilización mediterránea a que pertenece Hispano-América, coloca la amistad sobre los intereses, no sabemos si para bien o para mal. Sabemos sólo que es una inspiración tradicional.

La civilización ahora llamada «nórdica», desde que se descubrió que fueron los vikings los verdaderos y secretos descubridores de «América» (N. A.), hace prevalecer como medida saludable los intereses sobre la amistad, es decir, los deseos sobre los sentimientos. ¿Quién está equivocado? Dentro de un siglo lo sabremos.

Una gran parte de los posibles compradores de aquel excedente de Norte América, están afectados por la crisis de las materias primas. Si para llenar las necesidades de su comercio y población empobrecidos, se les concede créditos, sin facilitarles la realización de sus exportaciones a Norte América, ¿con qué van a cancelar esos créditos?

La concesión de créditos, como la colocación de empréstitos, sólo lograrán someter más aun al yugo económico a un mundo que ya protesta demasiado ruidosamente de su peso. Lo urgente es reanudar el intercambio comercial y pagar los productos exportados por los clientes a un precio remunerador, para que estos puedan comprar y pagar lo que compran.

Es un paso adelante en la dirección económica de Norte América, o más bien

[Pasa a la página 17a.]

LEA USTED
La Cámara de Comercio de Atlántida

Organizada para trabajar por el mantenimiento y desarrollo del Comercio, la Industria, la Agricultura y Finanzas Regionales, ruega al público en general se sirva enviar a su Directiva cualquier iniciativa tendiente al mejoramiento de estos ramos.

La iniciativa particular y aislada, y aún los reclamos constantes de la prensa, son frecuentemente desatendidos por los Gobiernos; pero las iniciativas que apoyan las Cámaras de Comercio se convierten en peticiones y proyectos que no pueden ser rechazados por los Gobiernos y Congresos sin un estudio previo.

Anuncie Ud. en esta Revista

No compre Ud. cualquier Harina

Si quiere usar de lo mejor, exija siempre que le den la

HARINA SUPERIOR de PURO TRIGO

MARCA

EL GALLO

del Molino Nacional de La Ceiba.

No tiene rival para toda clase de Panes, Kekes y Pasteles y su poder nutritivo es superior a cualquier otra Harina. Es también más barata.



DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS.

ESTATUTOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ATLANTIDA

de dicha fecha debiendo citarse en esta última forma cuando en caso de notoria urgencia, deban celebrarse sesiones extraordinarias.

Art. 22. La Asamblea General celebrará sus sesiones, con la asistencia por lo menos de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva y de diez socios activos, por sí, o representados en debida forma. Si no hubiere quórum la sesión se celebrará el día siguiente y a la misma hora con cualquier número de socios que asista.

Art. 23. El Presidente de la Directiva presidirá las sesiones de acuerdo con lo que disponga el respectivo reglamento.

Capitulo Noveno

De la Junta Directiva

Art. 24. La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Atlántida se compondrá de un Presidente, nueve vocales, un Fiscal, dos Secretarios y un Tesorero nombrados en la elección secreta y renovables, por mitad de cada año.

Art. 25. Los miembros de la Junta Directiva pueden ser reelectos y no percibirán ninguna remuneración ni podrán ser eximidos de pagar sus cuotas.

Capitulo Décimo

De las Sesiones

Art. 26. La Junta Directiva, podrá celebrar sesión con la asistencia de siete de sus miembros como infimum debiendo ser presidida por el Presidente y en su defecto por uno de los vocales, observando el orden de sus nombramientos.

Art. 27. Las sesiones ordinarias tendrán lugar el primer día hábil de cada mes; y las extraordinarias siempre que el Presidente o tres Miembros de la Directiva, lo juzgue conveniente. En ambos casos, la Secretaría hará la convocatoria que corresponde.

Si la sesión no se verificare por falta de quórum, se citará a los directores para el día siguiente.

Art. 28. Todo lo concerniente al proceso de las sesiones será objeto de una reglamentación especial.

Art. 29. Ninguno de los Miembros de la Directiva podrá dejar de asistir a las sesiones de ésta sin la correspondiente excusa que deberá presentarse por medio de la Secretaría.

Capitulo undécimo

Atribuciones de la Junta Directiva

Art. 30. Son atribuciones de la Junta Directiva:

1a. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los acuerdos de la Asamblea General y los reglamentos que se dicten.

2a. Formular su Reglamento Interior.

3a. Ejercitar con arreglo a la ley, en la forma que considere más conveniente, los derechos y acciones inherentes a la personalidad jurídica de la Cámara.

4a. Adquirir y Administrar los bienes pertenecientes a la Institución.

5a. Fundar y dirigir la biblioteca de la Cámara.

6a. Expedir la convocatoria que corresponda, siempre que la Asamblea General deba celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias, de acuerdo con esta ley constitutiva.

7a. Presentar a la Asamblea General una memoria comprensiva de los trabajos que hubiere practicado durante el año anterior y un estado de las operaciones de la Tesorería.

8a. Nombrar las comisiones que crea necesarias para la división del trabajo y el mejor funcionamiento de la Institución.

9a. Nombrar también el personal que requieran las labores que le competen a la Cámara, fijándole la debida remuneración.

10. Organizar actos públicos con fines educativos y comprendidos en el Programa de acción de la Cámara.

**HONDURAS SUGAR AND
DISTILLING COMPANY**

La Ceiba, Honduras, C. A.

Propietarios del Gran Ingenio Montecristo

Montado a la moderna, con maquinarias in-
mejorables para la elaboración de
azúcar marca



y los exquisitos licores: Anís del Mico,
Whiskey Virginia, Ron del Moreno, Ron
Palmira, Cognac, Ginebra, Cremas.

Elaboramos también variedad de perfumes
q' han merecido gran aceptación en el público



Agencia de transportes a cargo de don F. Ernesto Castillo

11. Amonestar, suspender y excluir de la sociedad al socio que no cumpla los presentes Estatutos; que viole inhumoral o ilegítimamente las prácticas comerciales o porque su conducta personal atente contra la honorabilidad e intereses de la Cámara. La Junta Directiva ejercerá esta facultad, previo estudio de la naturaleza y gravedad de la falta cometida, siendo indispensable el voto por lo menos de las dos terceras partes de los Directores para decretar la expulsión. Las resoluciones que se pronunciaren en estos asuntos se notificarán a quien corresponda y se publicarán en el Boletín.

12. Reponer provisionalmente a los Miembros de la Directiva que no acepten sus respectivos nombramientos, o que infrinjan las prescripciones de esta ley constitutiva, dando cuenta a la Asamblea General en sus próximas sesiones del uso que hiciere de esta facultad y de las causas que lo justifiquen.

La falta de un Director a tres sesiones consecutivas, sin la correspondiente excusa o la negligencia en la ejecución de las comisiones o trabajo que le encomienden, justificará la medida de que se trata.

13. Resolver las dudas que origine la interpretación o aplicación de estos Estatutos y suplir sus omisiones, debiendo tener lo que acordare, el carácter de precepto reglamentario, hasta la próxima reunión de la Asamblea General quien resolverá lo conveniente para en lo sucesivo.

14. Fiscalizar las cuentas del Tesorero, en la forma prescrita por el Reglamento.

Capítulo Duodécimo Del Presidente

Art. 31. Son obligaciones del Presidente de la Directiva:

1º Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Directiva y dirigirlas con arreglo a las disposiciones reglamentarias que al efecto se emitan.

En caso de empate en las respectivas votaciones, el Presidente tendrá doble voto, siendo éste por consiguiente, decisivo. Las actas de las sesiones, serán autorizadas por el Presidente y el primer Secretario.

2º Convocar a sesiones a la Junta Directiva siempre que así lo exija el des-

pacho de los asuntos de la Cámara y el lo estime conveniente.

3º Ejercer la representación oficial de la Institución pudiendo delegarla de acuerdo con la Directiva, temporalmente, y para ciertos actos y asuntos.

4º Dar posesión a los empleados que nombre la Directiva y separarlos de sus puestos, cuando así lo demande el buen servicio.

5º Mantener el orden o restablecerlo en el recinto de la Cámara.

6º Ejercer en caso de urgencia la facultad que le corresponde a la Directiva de acuerdo con lo dispuesto por el No 8 del artículo precedente; y cuidar de que las comisiones ejecuten con la debida oportunidad, los trabajos que se les encomiendan.

7º Adoptar en igual caso cuantas resoluciones sean precisas para la buena marcha y prestigio de la Corporación, dando cuenta a la Directiva en la primera sesión que esta celebre.

8º Autorizar los pagos que por cualquier motivo deban efectuarse, sin cuyo requisito no serán válidos.

9º Autorizar el cumplimiento de las resoluciones de la Directiva, cuando las juzgue contrarias a los intereses de la Cámara y no hayan sido tomadas con la asistencia de todos los directores. En tal caso convocará a nueva sesión debiendo ejecutar lo que en ella se resuelva con la concurrencia de las dos terceras partes de los directores.

10. Firmar la correspondencia oficial de la Cámara. Sin embargo, los informes comerciales, cartas de identificación, acuerdos y en general toda clase de resoluciones tomadas en nombre de la Cámara, deberá ser firmada también por el Secretario.

Art. 32. En ausencia del Presidente, ejercerán las atribuciones que a este le corresponde los Vocales, por el orden de su elección.

Capítulo Décimo Tercero Del Fiscal

Art. 33. Son obligaciones del Fiscal de la Cámara:

1º. Representar judicialmente a la Institución y extrajudicialmente en todos los actos o contratos en que deba figurar

**Tenga su ropa Lavada
Sanitariamente
ENVIELA A LA**

Lavandería Ceibeña

La Ceiba,

Honduras

El camión pasará a recoger la ropa sucia
el Lunes por la mañana y será entregada
el miércoles por la tarde

El miércoles por la tarde recogerá ropa
sucia y será entregada limpia el
Sábado de cada semana

Teléfono número 66

La Gerencia.

como parte de la Cámara. En ambos casos la Directiva le prescribirá las facultades especiales de que podrá hacer uso.

2). Dictaminar sobre todos los asuntos de que debe conocer la Asamblea General o la Junta Directiva.

3). Ejercitar ante la Cámara, todas las acciones que procedan al efecto de que se cumplan las leyes y reglamentos que normen su asistencia y funcionamiento e indicar su reforma.

4). Cualequiera otra que se derive de la naturaleza peculiar de sus funciones.

Capítulo Décimo Cuarto Del Secretario 1º

Art. 34. Son obligaciones del Secretario de la Cámara:

1). Redactar las actas de las sesiones que celebren la Asamblea General y la Junta Directiva y cuidar de que sean transcritas en el libro respectivo y a quienes corresponda, dentro de los tres días siguientes a su fecha.

2). Leer en cada sesión, el acta correspondiente a la anterior y dar cuenta con la correspondencia que se hubiere recibido.

3). Anotar el resultado de las votaciones, y practicar su cómputo, con el Presidente.

4). Despachar con la firma del Presidente, la correspondencia oficial.

5). Certificar con el Visto Bueno del Presidente, los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, cuando así proceda.

6). Dirigir los trabajos y el régimen interno de la oficina; cuidar de que se conserven en buen estado y se coleccionen, la correspondencia, expedientes y demás papeles y documentos pertenecientes a la Cámara.

7). Formar y llevar un inventario minucioso de todos los bienes, documentos y demás efectos pertenecientes a la Corporación.

8). Llevar el Registro de los asociados con todos los permoneos necesarios que los identifiquen y con indicación de las fechas de su ingreso o su retiro de la Sociedad.

9). Poner el "Es Conforme" a todos los documentos de cargo a Pago

antes de que sean autorizados por el Presidente.

10. Consultar previamente al Presidente las erogaciones de carácter ordinario; y a la Junta Directiva, los extraordinarios.

11. Llevar un registro de deudores morosos, para el servicio de los socios.

12. Hacer que los asuntos sometidos a la Cámara no sufran demoras injustificadas.

13. Vigilar el funcionamiento de la Biblioteca, la que será servida por un empleado especial.

Art. 35. Habrá un Jefe de Oficina, tribuido con fondos de la Institución y que estará bajo las inmediatas órdenes del Presidente y del Secretario, cuyas atribuciones se detallarán en el respectivo Reglamento.

Del segundo Secretario

Art. 36. El segundo Secretario, asumirá la dirección de la Secretaría, en ausencia o imposibilidad del primer Secretario; pero en todo caso, estará obligado a prestarle su colaboración siempre que el buen servicio lo haga necesario.

Capítulo Décimo Quinto Del Tesorero

Art. 37. Son obligaciones del Tesorero:

1). Administrar o tener en su custodia o depositar en un Banco que designe la Directiva los fondos que pertenezcan a la Institución, debiendo extender recibo por los ingresos y pagar las cantidades que sean autorizadas, de conformidad con el inciso 9º del Art. 3º de los Presentes Estatutos.

2). Dar cuenta mensualmente en las sesiones ordinarias a la Directiva de los fondos existentes en caja y de las cantidades al cobro, haciéndose constar en actas.

3). Llevar los libros de Contabilidad con arreglo a la Ley, con todos los comprobantes necesarios.

Capítulo Décimo Sexto De los Vocales

Art. 38. Son obligaciones de los Vocales:

1). Concurrir a las sesiones de la Directiva, excusándose por escrito cuando no les sea posible asistir.

Fábrica "LEMPIRA"

PARA TODO USO
Compañía Lempira

"Lempira"
EL MEJOR JABON

El mejor jabón que se fabrica en el país
por ESTAS razones:

Resulta más económico. Limpia rápidamente cualquier suciedad. No mancha ni destiñe la ropa. Tan barato como ningún otro jabón extranjero.

Prefiera Ud. el "Jabón Lempira" en sus usos domésticos.

29. Presidir las sesiones por su orden, en los casos que falte el Presidente o cuando este lo designe con autorización de la Directiva.

30. Evacuar las comisiones para las que sean designados por el Presidente.

40. Desempeñar las funciones de Secretario, Tesorero o Fiscal cuando a falta de estos fueren designados por la Directiva.

Capítulo Décimo Séptimo Del Bibliotecario

Art. 39. Habrá un Bibliotecario nombrado por la Directiva y expensado por los fondos de la Institución.

Sus obligaciones son:

10. Tener a su cargo la Biblioteca formando los catálogos respectivos, impidiendo que de ella se extraiga ningún libro fuera del local de la Cámara.

11. Tener a su cargo el Museo que se vaya formando y la Oficina de Información y su correspondencia.

12. Sustituir al Jefe de la Oficina en caso de ausencia o de enfermedad y ayudar a éste en el desempeño de su cargo.

Capítulo Décimo Octavo De las Comisiones

Art. 40. Para el mejor funcionamiento de la Cámara se nombrarán por la Junta Directiva cuatro comisiones permanentes compuestas cada una de dos o más socios de la Cámara y un Vocal de la Directiva, quien actuará como Presidente de cada una de éstas.

Obligaciones de las comisiones

De la Comisión de Hacienda

Inciso 10. Encargarse de los estudios a que se refiere el inciso 19 del Art. 69.

20. Llevar las cuentas del Tesorero semestralmente, rindiendo un informe a la Directiva.

30. Proponer las reformas y adiciones de las tarifas que afectan al comercio.

40. Proponer las reformas que juzgue necesarias en el servicio de correos, teléfonos, telegrafos nacionales y vías de comunicación.

50. Informar a la Directiva de los defectos del servicio de ferrocarriles, com-

pañías de agencias, de muelles, de transporte en general, etc., etc.

De la Comisión de Fomento

Inciso 19. Promover el aumento del número de socios de la Cámara.

29. Promover y dirigir exposiciones comerciales.

30. Establecer relaciones comerciales con las otras Cámaras de Comercio e Industrias Nacionales o extranjeras.

40. Promover conferencias con las distintas Cámaras de Comercio e Industrias Nacionales.

50. Organizar servicios de información para comunicar al comercio todos los datos que puedan interesarle.

60. Estudiar los tratados de comercio existentes y promover las reformas que crea necesarias e indicar lo que deban concertarse con otras naciones con las cuales no existan.

70. Fomentar y extender cuanto sea posible la enseñanza comercial y el estudio de los idiomas extranjeros de más utilidad.

80. Estudiar el mejoramiento de las vías de comunicación económica del país.

De la Comisión de Legislación

Inciso 19. Estudiar el mejoramiento, desarrollo y progreso de los procedimientos y reformas que deban pedirse al Gobierno en asuntos legales que afecten al Comercio.

20. Encargarse de liquidaciones extra-judiciales siempre que no se nombre una comisión para el caso.

30. Constituir el Tribunal de Arbitraje siempre que la Directiva no nombre uno específico.

De la Comisión del Museo Comercial

Inciso 19. Establecer por iniciativa de la Cámara de acuerdo con el Gobierno, Museos Comerciales, dentro y fuera del país.

Encargarse de la Sección de muestras y solicitar cuantas revistas y periódicos mercantiles sea posible.

Dr. V. A. PARHAM

TRUJILLO

Representante exclusivo de los famosos Remedios del Dr. W. A. Chase Medicine Co., Limited.—Canadá. Bien conocido en varios países del mundo, con direcciones en Inglés, pero ahora hay en Español solamente. Va a distribuir muestras y libretas en toda la Costa, muy pronto.

Banco Atlántida

LA CEIBA, HONDURAS

Sucursales:

Tegucigalpa,
San Pedro Sula,
Puerto Cortés,
Tela.

Claves Usadas:

Liebers y A. B. C. 5th. Ed.

Capital Pagado:

\$ 500.000.00

Presidente: G. D'Antoni
Gerente: J. F. Charbonnet.

Hora de oficina: de 8 a 11½ a. m.
y de 1½ p. m. a 4 p. m.

Compra y vende Cheques, Libranzas, Letras de Cambio y Monedas Extranjeras. Emite Cartas de Crédito. Recibe depósitos. Hace préstamos y descuentos con satisfactoria garantía personal o hipotecaria; en general: toda clase de operaciones bancarias. Tipo actual del descuento 10 anual. Corresponsales: New Orleans, New York, San Francisco, Londres, París, Italia, España, Belice, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Tegucigalpa, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Trujillo, Tela y cañeceras departamentales del país.

"LA CASA BLANCA"

De H. Y. Kawas. Avenida San Isidro

Grandes novedades de toda clase de mercaderías. Casimires ingleses, variado surtido de calzado de diferentes marcas, dril de lino español legítimo, ropa hecha, sombreros finos, marcas Burtay y Chelton, géneros de fantasía, sombreros para señoras y niños; y un surtido en general de toda clase de mercaderías, a precios sin competencia. Cognac Barbargco, puro jugo de uva procedente de Grecia. Venga Ud. a la Casa Blanca y no se arrepentirá.

Los Negocios...

(Viene de la página 7a.)

dicho del mundo, lo dicho por el señor Young; pero es un paso nada más en nuestra opinión. El señor Young tiene llevar su pensamiento a la conclusión.

"Los que necesitan nuestros productos son nuestros compradores en potencia," dice el señor Young. Así, pues, los cafetaleros guatemaltecos, salvadoreños o brasileros que necesitan productos agrícolas, las o industriales de Norteamérica, serían los compradores potenciales de los mismos. Pero dichos finqueros, como ejemplo, están recibiendo ahora en pago de su café menos de lo que les cuesta, es decir, menos de lo indispensable para sostener la vida y la capacidad productiva de los productores, obreros, empleados y directores. Podrían comprar gustosamente automóviles, radios, buena ropa, efectos de tocador y chicles, si se les dieran en condiciones favorables de pago y les alcanzara el dinero. Sabemos que no les alcanza. Aun extendiéndoles el crédito en la forma más liberal e ingenua del mundo, al momento de pagar tendrían que dejar en descubierto su habitación y mantenimiento, o los giros de automóviles, radios, etc. ¿Good WILL? ¿Y para qué?

Lo que se dice de dichos cafetaleros, se dice de los obreros y empleados de las compañías frateras en Honduras, verdaderos compradores de los productos alimenticios, ropas, medicinas y variedades que dichas compañías pagan en la república del norte. Así como los compradores de los guineos exportados son los habitantes de los EE. UU., así los compradores de los efectos importados en Honduras son los productores y transportadores de guineos. Estos son los clientes de los campos y de la industria norteamericana. Y para estos campos y esta industria los bajos salarios en Honduras, como los bajos precios en El Salvador, son un mal negocio, son la crisis, la desocupación, el "surplus".

Se dirá que café y trabajo se cotizan siguiendo las oscilaciones de la demanda y la oferta, pero desde que los negocios se concentran en pocas manos, esta ley está coja. El trust (monopolio) regala en su provecho la demanda y la oferta, y

Ciudadano:

Si en vuestros experimentos, en cualquier ramo: agricultura, avicultura, apicultura, ganadería, etc., habéis alcanzado un éxito, por el bien de Honduras dáoslo a conocer, y nosotros así lo haremos con nuestros lectores.

limita su oferta no a las necesidades del mercado, sino al mayor tanto por ciento de utilidad en relación con cada inversión.

No quiero esto decir que podamos atribuir solamente a manejos de la especulación la baja de precios en productos tropicales y en salarios tropicales, pero sí podemos probar que muchos de estos están en baja por la especulación.

Esto en lo referente a los mercados centroamericanos, que tenemos más a la vista. De los demás países leemos a cada paso manifestaciones que tienden a hacernos creer que el señor Young no se equivoca mucho cuando predice tormentas en su país a causa de la desviación de aquellas relaciones naturales entre los países que respetaban mutuamente su libertad económica y se aprovechaban de la mutua prosperidad.

Podemos resumir nuestro comentario ante el trascendental discurso del financiero señor Owen D. Young, diciendo que la opresión económica destruye a un tiempo la amistad y el negocio mutuo, y, siendo que nuestros países son solo productores de materias primas y estas están controladas en Norteamérica, del precio de estas depende la potencialidad de compra de los países tropicales. No basta el crédito o el diplomático "good will".

Indicador Comercial de los socios de la
Cámara de Comercio de Atlántida

Farmacias

Doctor Antonio López Villa	La Ceiba
Doctor J. Leonardo Godoy	" "
Jesús M. Castañeda	" "

Librerías y Papelerías

Licenciado Adolfo Miralda	" "
---------------------------	-----

Mercaderías al por Mayor

M. Dip y Cia	" "
A. Moisés	" "

Mercaderías en General

Adolfo Laffite	" "
Juan N. Kawas	" "
Mauricio Laffite	" "
José Riba M.	" "
Jorge José	" "
Salomón Sikaffi	" "
Salvador Panayotti	" "
H. Y. Kawas	" "
Enrique C. Laffite	" "
José Azcona	" "
Eduardo San Martín	" "
Félix H. Sosa	" "
Amadeo Costas	" "
José Rodríguez	" "
Prudencio Alvarez	La Masica
Julio Laffite	Jutiapa
Cecilio Romero	" "
Joaquín Laffiteau	El Porvenir
Trinidad Fúnes	San Francisco
Miguel Martín Martín	Descombro
Francisco López (Juan R. López Com. S. A.)	Tela
Arturo Salomón (Abraham & Salomón)	" "
D. M. Assaf	" "
Santiago Ham	" "
S. J. Kawas	" "
José V. Alvarenga	" "
Carlos F. Andonie	" "
Juan Rismawy	" "
Alfonso Mapo	" "
Vicente Pon	" "
Geo S. Cronfel	" "
Eliás Saybe	" "
Jacobo Sikaffi	" "
Geo Casis	" "
Miguel Odde	" "
J. Antonio Boesch	La Masica
J. W. Bernizer	Jutiapa

PROCESAMIENTO TECNICO DIGITAL
FDH-DEGT-UNAH

<i>Automóviles y Accesorios</i>	
Ernesto Crespo	La Ceiba
<i>Harina de Trigo</i>	
Y. Landa Blanco. - Molino Nacional de Harina	„
<i>Empresa Salinera</i>	
Constantino O. Nini	„
<i>Fábrica de Ropa y Fábrica de Bañiles</i>	
Jacobo M. Saybe	„
<i>Abogacía</i>	
Licenciado Ismael Velásquez	„
Licenciado Silverio Gómez	„
<i>Venta de Licores</i>	
Pedro Uribe	„
<i>Corredor de Aduana</i>	
Eduardo Chinchilla	„
<i>Tipografías</i>	
Dr. Salvador Lejarza	„
J. Fernández V.	„
<i>Panadería e Importador de Harina</i>	
Elias Altamira	„
<i>Fábricas de Puros y Cigarrillos</i>	
Manuel Caro	„
Juan Chambasis	„
N. Kokinos	„
<i>Profesionales</i>	
Francisco Dubóu F. [P. M.] Corredor de Aduanas	„
<i>Otros Profesionales</i>	
<i>Fotografía, Discos y Victrolas</i>	
F. Valencia Arriaza	„
<i>Casas Comerciales</i>	
Livio Bartoli	„
<i>Hoteles</i>	
Juan Nazar	Savá
Salomón Bandoek	„
David Balderach	Tela
<i>Cantinas y Salones de Recreo</i>	
Antonio Picos	„
Rafael Salem	„
<i>Farmacias</i>	
C. C. Mc. Donald	„
D. Erastus Thorpe	„

La nueva Tarifa Aduanal en los EE. UU.

La ley llamada Smoot-Hawley, por el nombre de sus proponentes, sancionada por el Presidente Hoover en Junio 17 recién pasado, preocupa hoy más al mundo que las interminables conferencias navales o la discusión jurídica o metafísica del alcance de la soberanía de cada nación. Por esa ley, que tiende a elevar los derechos de las mercaderías generalmente importadas en el mayor de los mercados del mundo, el norteamericano, se cierne sobre muchos países la amenaza de paralización de industrias importantes y, por lo tanto, del medio de vida de muchos millones de hombres y mujeres.

Desde que la moción de los señores Smoot y Hawley fue tomada en cuenta por el Senado de los EE. UU., más de treinta naciones enviaron sus protestas en tonos distintos, y ahora que la iniciativa se convirtió en ley, la prensa y las cancellerías han redoblado sus esfuerzos para impedir el daño que a los distintos países que representan puede causarles.

Afortunadamente el Senado ha tomado en cuenta la opinión universal, no solo la norteamericana, y amplió liberalmente las facultades concedidas a la Comisión de Tarifas, para que las industrias afectadas puedan tratar libremente, sin el engorro diplomático o la pasión patriótica que a veces destila la prensa, sus problemas en relación con los internos de la gran república, y dió autorización al Ejecutivo para modificar, con el asenso de la Comisión, los nuevos aforos con un 50% en más o en menos.

Aunque a Honduras parece no afectar gran cosa la nueva tarifa, salvo en el caso improbable de que sean afectados los guineos, lo que constituiría una catástrofe nacional, no deja de perjudicarle el recargo de 10% aplicado a los cueros que antes se exportaban en alguna cantidad, y el aumento sobre el azúcar, producto ya bastante castigado en el precio desde hace años, que ahora difícilmente podrá entrar a aquel gran mercado.

Pero como el comercio internacional tiene invisibles causas de malestar o bonanza, no sería extraño que los perjuicios

causados por la nueva tarifa a la industria alemana fueran motivo de un descenso en el consumo de bananos por el público germánico, por ejemplo, o provocara un nuevo descenso en el café, que algo afectaría a los actuales productores nacionales de este grano y algo limitaría el desarrollo de su cultivo de aquí en adelante.

En previsión de funestos desequilibrios, entendemos que es recomendable la protección a las industrias nuevas en el país, empezando por aquellas que han de transformar las materias primas nacionales en artículos adquiribles por el mercado interno o destinadas a la exportación. Y nada más a propósito que una comisión investigadora, ajena a la política, las industrias cuyo apoyo es ya necesario o puede ser indispensable para el sostenimiento y progreso de la población nacional. Su labor no será tan impresionante como la del político que promete «salvar al país» en sus loas sueltas, pero será más seria y más provechosa.

La nueva tarifa aduanal de los EE. UU. puede afectar al comercio, a la industria y al comercio universales en una medida que no se puede prever. Estamos a tiempo.

DEL MOMENTO PRESENTE

LA BAJA DE PRECIOS

- 1º—Los beneficios probables de una rebaja en los precios son muy dudosos. No se puede ganar. No hay una sola ventaja que acudir en su favor.
- 2º—Los precios «confidenciales» son a la media hora del dominio de todo el mercado.
- 3º—Los competidores estarán siempre listos para igualar o dejar atrás cualquier precio especial, confidencial o por mayor que Ud. haga, implantándolo inmediatamente como precio corriente al por menor.

Toque de Atención a las Cámaras Industriales y de Comercio en C. A.

UNA CONFERENCIA INDUSTRIAL

En uno de los números anteriores aludimos a la necesidad de crear una producción industrial a base de las materias primas transformables que se encuentren en el país, y ahora quisiéramos completar nuestro pensamiento.

Si los productos agrícolas de la América Central no tienen buen precio a causa del exceso de producción de sus similares y la abundancia de la oferta en el principal mercado del mundo, al ser transformadas aquí algunas de esas materias primas se disminuye ese exceso de oferta, contribuyendo a mejorías de precio. Además, en lugar de pagar jornales en el exterior para transformar dichas materias, conseguirías que dichos jornales quedasen en el país, que en sí es otra ventaja.

Nos han indicado que ese desarrollo industrial sería un mal para el país, por disminuir la renta de afluencias.

El país no es el gobierno; éste ha de someterse a las necesidades de aquél. Para la minoría que representa la empleomanía pudiera ser de momento perjudicial una rebaja en las entradas aduanales; para el país, que es quien las paga.

43—Viéndolo como un asunto de simple aritmética, es por lo común imposible aumentar las ventas a un volumen que compense la rebaja en los precios. Usted dudaría mucho antes de incurrir en gastos extraordinarios por valor de \$50,000 para obtener un aumento de \$1,000,000 en sus ventas, y sin embargo, le cuesta a Ud. lo mismo hacer una rebaja de 5% en sus precios.

50—Aunque no nos parezca así, resulta en ventaja nuestra impedir que nuestros competidores sufran. Si nosotros queremos perjudicarlos, sufrimos también nosotros el perjuicio. Por nuestro propio interés, egoísta, debemos desear la prosperidad de ellos.

(Del *Daily News Records*, New York).

ha, no. El pueblo no puede convencerse de que dejando de pagar derechos aduanales sobre los tejidos de algodón, por ejemplo, y obteniéndolos más baratos en el mercado interno o dejando en el valor de cada yarda de manta la mayor parte para salarios dentro del país, se perjudica.

No hay que hacer caso del estribillo de los empleomanos. Los aficionados a vivir del presupuesto confunden la bolsa del país con su propia bolsa, pero son cosas enteramente distintas. El Estado podría dejar de cobrar de momento algunos miles, al favorecer la producción interior de ciertos artículos industriales, pero el pueblo, que es el que paga esos derechos en el precio de cada artículo, no pierde nada; gana el valor de esos derechos que se percibirán en jornales y en utilidades de las acciones industriales.

Pero como el mercado interno de cada república centroamericana es tan reducido, ninguna industria podría alcanzar volúmenes suficientes para producir barato, que significa producir mucho, sin recurrir a los demás sectores centroamericanos. El porvenir industrial de las cinco secciones centroamericanas depende de este acuerdo.

Creemos importante que las Cámaras Industriales y de Comercio estudien esta iniciativa para que, laborando de común acuerdo, se llegue a establecer qué industrias convendría desarrollar en cada sección, según las condiciones y circunstancias de cada una.

Los países en general saldrían ganando con este despertar industrial, basado en un consumo quintuplicado o sextuplicado. Nada en la América Central se opone a ello; sólo los fantasmas de la política interior o las influencias del exterior podrían hacer correr argumentos sofísticos que desvirtuaran esta iniciativa.

Pero para toda discusión razonable y con plumas preparadas, dentro y fuera del país, estamos dispuestos.

¡¡ SALUD Y BELLEZA !!

Tratamientos eminentemente científicos, de acción curativa en grado supremo

¡Enfermos de los Ojos! ¡Enfermos de la Piel!

PRODIGALUZ

Registrado y bajo la protección del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y protegido por las principales naciones de Europa y América Latina, como clase 33 del Nomenclator Técnico Oficial

Dirección técnica: DR. J. M. MENDEZ, Farmacéutico condecorado con la Cruz de Mérito Militar por méritos profesionales

¡Enfermos de los Ojos! ¡Enfermos de la Piel!

LEED CON ATENCION ESTE AVISO. Quizás ello constituya la causa primera de la salvación de vuestros ojos y de la curación radical de las graves afecciones que os aquejan

¡¡ NO MAS TRATAMIENTOS INEFICACES !!

Prodigaluz Núm. uno. Específico único en el mundo, que cura radicalmente las enfermedades de los ojos, por graves y crónicas que sean, con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos.

Desapariciones de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmías y por excelencia en las *Granulosas* (granulaciones, purulentas y hemorrágicas, *Queratitis*, *Úlceraciones de la cornea*, etc.) Las oftalmías originarias de enfermedades venéreas, las curas en breve tiempo. Maravilloso en las afecciones post-operatorias. Hace desaparecer las *Cataratas* en periodo de formación. Destruye microbios, cicatriza, desinfecta y cura para siempre. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan temibles usados en clínicas. Las *vistas débiles o cansadas*, adquieren prodigiosa potencia visual. ¡NO MAS NEBLINA! Siempre vista muy clara. Jamás tracasca. El 98 por 100 de los que usan PRODIGALUZ No. 1, se curan antes de concluir el primer frasquito del específico. De sensación agradable. No irrita.

Prodigaluz Núm. uno, detiene la *miopía progresiva*. *Prodigaluz Núm. uno*, eclipsa para siempre el tratamiento de los

colirios conocidos hasta hoy en todos los gabinetes oculísticos, colirios que, en la mayor parte de los casos, no hacen más que empeorar el mal, irritando órgano tan delicado como es la mucosa conjuntival. El nitrato de plata, causa del terror de los enfermos y de muchas cegueras, lo hace desaparecer *Prodigaluz Núm. uno*. *Salva de las tinieblas perpetuas*.

Prodigaluz Núm. uno, es completamente inofensivo y produce sus portentosos resultados sin causar la menor molestia a los enfermos. ¡Enfermos de los ojos, estad seguros que curaréis en brevísimo tiempo usando el portentoso *Prodigaluz No. 1*.

Prodigaluz No. 2. Samaritano por su poderosa acción cicatrizante. *Heridas*. *Quemaduras*, *Erosiones*, *Rozaduras malignas*, *Sabañones*, etc. *Excepcionales* y *irresolubles*, *refrescante* y *odorífico*.

Prodigaluz No. 3. *Inimitible sedativo hipotónico y balsámico*. Hace desaparecer desde su primera aplicación, en el 98 por 100 de los casos, todas las perturbaciones y molestias producidas por *jaquecas* y *neurralgias en general*.

Prodigaluz No. 4. Altamente detergente como ningún otro para hacer desaparecer

Nuevos Aspectos del Imperialismo Económico

PROBABLEMENTE siempre hubo épocas de industrialismo, y seguramente siempre la humanidad obtuvo, transformando las materias primas al gusto de la época, los efectos necesarios para su mantenimiento, placer y defensa. No creo que sea esta época más industrialista que cualquiera otra de las pasadas. Lo que parece darle un acento de intensidad productora, en mi opinión, es la gran población del mundo en la actualidad, el consumo que unos pueblos hacen de los productos de otros distantes, y la elevación del sistema de vida, en general, que ha creado mayores necesidades generales en los países más acompañados a la civilización llamada occidental.

Pero el intenso industrialismo que existía en Europa hasta 1914, y que ahora vuelve a restaurarse lentamente, no constituía un imperialismo económico fuera del mundo colonial de cada potencia. Lo que se nos presenta ahora como un imperialismo económico de carácter universal, es un resultado de la abundancia de capitales en un solo país y la escasez de capitales en los demás, que permite al primero todas las audacias productoras y obliga a los demás a la acción lenta por falta de numerario.

Ahora, en la excelente revista que publica en San José de Costa Rica el Sr. Monge, bajo el título de Repertorio Americano, encontramos un trabajo sorprendente sobre el imperialismo económico, que lleva la firma de James Bergson, nombre filosófico por los cuatro costados, que no conocíamos y que aparece propio de un profesor despreocupado y agresivo de la Universidad de Yale, EE. UU., a quien El Tiempo, de Bogotá, llama en un comentario inmediato, «ilustre profesor».

Dice el ilustre profesor: «objetivamente es Imperialismo Económico el acaparamiento por parte de los países industriales, manufactureros, capitalistas, no sólo de los mercados

para sus productos, pero también, y sobre todo, de las regiones ricas en materias primas... Los conquistadores del siglo XX ya no quieren colonias políticas; ahora necesitan mercados y fuentes de "raw materials."»

Y más adelante: «El propietario en pequeño desaparece a medida que aumentan las propiedades de los monopolios agrarios. He aquí, pues, que se rompe la actitud psicológica del que tiene tierra en pequeño (actitud patriótica) y se fortifica la del gran terrateniente, la de la corporación latifundista ANACIONAL y anónima.»

Y agrega: «...el Imperialismo Económico es bueno en cuanto tiende a destruir la idea nacionalista que tantas y tantas guerras ha producido a través de los siglos.»

Para concluir: «Dentro de mil años, cuando se haga balance de nuestra actuación sobre el planeta, sobrarán quien sostenga que, en forma de eternidad, como dijera Spinoza, un water closet vale más que muchos de los sistemas políticos tan en boga de experimentación actualmente.»

No creo que quepa duda de que la existencia de grandes capitales improductivos en un punto o destructores por su exceso, se compensa por su aplicación a la industria donde escasean. Tampoco parece dudoso que donde hay muchos brazos y pocas rentas, los brazos sean baratos. Esta baratura invita a la inversión por el mayor margen de ganancia. Venos, pues, que hay un capital en un punto cualquiera del globo, que rueda sobre la especulación por falta de inversión provechosa en nuevos actos creadores, y vemos brazos tendidos en países comunicados o fáciles de comunicar. Y vemos que el capital va y ofrece ocupación a los desocupados.

Hasta aquí todo va bien; pero, al contratar servicios personales en gran número, se establece una disciplina severa, necesaria hasta cierto punto,

para la producción económica, y vemos que el hombre pierde su voluntad, deja de ejercitar el acto volitivo, para obedecer a quien le mantiene.

Esté donde esté ese hombre es un «colono», un siervo de un capital, y su humanidad se disminuye hasta convertirse en una rueda animada mientras la rueda mecánica lo sustituye y lo desplaza. ¡La crisis de brazos!

Probablemente el imperialismo va borrando los nacionalismos que la Gran Guerra creó con otras tantas estúpides peligrosas, y nadie dudará que la tendencia de las sociedades humanas, desde la familia a la tribu, de ésta a la villa, a la ciudad, a la región, a la nación, al imperio moderno [el Imperio Británico], va agrupando mayores contingentes de hombres cada día bajo una misma ley y una sola autoridad. El imperialismo hace de varias patrias políticas una super-patria económica, que tiene más realidad que las patrias políticas y que, en caso de conflicto entre las secciones, dicta la decisión en favor de los intereses generales de la super-patria.

Puede tolerarse (que se hable de autonomías, de derecho y de otras fantasías jurídicas e inofensivas, mientras no sean atacados los intereses

superiores, que son sagrados, los únicos realmente sagrados.

No digo aquí que deba ser o no ser como es. Digo que así es, que así lo estamos viendo.

Digo también que es inocente llamar a esto imperialismo yanqui, pues dentro de cinco años, de un año tal vez, el centro de gravitación de este sistema económico puede desplazarse al Canadá o a Río Janeiro, a Moscú o a Tokio.

Y entre los nuevos aspectos del imperialismo económico, con todo y reconocer que el moderno servicio sanitario ayuda al hombre blanco a la conquista de la zona tórrida, como le ayuda el perezoso avance de la medicina o el más nervioso de los medios de agresión, sacrificando dolorosamente vidas inocentes y humildes, y paraísos primitivos de encantos indudables, a los apremios de aquella super-patria que dijimos, dentro de la cual el hombre va perdiendo su personalidad y aprendiendo a obrar y pensar en tropel, entre los nuevos aspectos del imperialismo económico decimos, a que se refiere el «ilustre profesor» de Yale, no creemos que nuestra época carezca de mejores laureles que los encerrados en el «water closet».

CONTRA

Ley Seca - Ley Húmeda

Las Grandes Marcas

**Coñac Girard, Wiskey Jonic Walker,
Champagne Piper - Heidsiek**

Dan Siempre Satisfacción - - Solos se Recomiendan.

HENRY LAFFITE (Inspector)

Standard Fruit & Steam Ship Co., Rail Road

Itinerario de trenes No. 7 que empezará a regir
el día de la fecha a las 12.01 a. m.

DIVISION ORIENTAL

LOS DIAS DOMINGO

Sale de La Ceiba, 6.00 a. m. Llega a Aguán a las 10.45 a. m.
Sale de Aguán 11.30 a. m. Llega a La Ceiba a las 3.45 p. m.

Los días lunes, martes, jueves, viernes y sábado

Sale de La Ceiba, 6 a. m. Llega a Aguán a las 11.35 a. m.
Sale de Aguán a la 1.30 p. m. Llega a La Ceiba a las 5.55 p. m.

Los días Lunes y Viernes estos trenes llegan también a Cuyulapa.
Los días Martes y Sábados estos trenes llegan también a El Terrero.

Los días miércoles

Sale de La Ceiba, 6 a. m. Llega a California a las 9.50 a. m.
Llega a Balfate a la 12.35. p. m.
Llega a La Ceiba a las 3.30 p. m.

DIVISION OCCIDENTAL

Los días domingo

Sale de La Ceiba a las 7.00 a. m. Llega a Porvenir a las 7.48 a. m.
Llega a San Juan a las 10.40 a. m.
Sale de San Juan a las 3.30 p. m. Llega a La Ceiba a las 6.00 p. m.

Los días lunes y miércoles

Sale de La Ceiba a las 7.00 a. m. Llega a Jilamo a las 10.40 a. m.
Sale de Jilamo a las 11.00 a. m. Llega a La Ceiba a las 3.00 p. m.

Los días martes y viernes

Sale de La Ceiba a las 6.30 a. m. Llega a El Porvenir a las 7.22 a. m.
Llega a Jilamo a las 12.20 p. m.
Sale de Jilamo a las 12.45 p. m. Llega a La Ceiba a las 6.15 p. m.

Los días jueves

Sale de La Ceiba a las 7.00 a. m. Llega a San J. P. a las 12.15 p. m.
Sale de San J. P. a las 12.30 p. m. Llega a La Ceiba a las 6.00 p. m.

Los días sábado

Sale de La Ceiba a las 7.00 a. m. Llega El Porvenir a las 7.42 a. m.
Llega Jilamo a las 12.20 p. m.
Sale de Jilamo a las 12.45 p. m. Llega a El Porvenir a las 4.46 p. m.
Llega a La Ceiba a las 5.30 p. m.

La Ceiba, Mayo 4 de 1930.

LA CAMARA DE COMERCIO

avisa a sus miembros que desde el día 1o.
de Julio quedó instalada la Oficina de Co-
branzas e informaciones comerciales.

SI USTED NECESITA

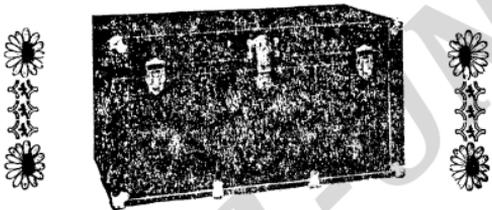
un empleado o una colocación dirijase a la
Administración de esta Revista donde se le
darán los informes correspondientes.

Oficina: Avenida San Isidro y Calle 6a.

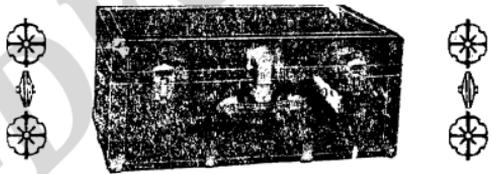
Horas de Oficina: de 2 a 5 p. m.

Teléfono No. 25

Gran Fábrica DE Baúles y Valijas



Buen Material
Hermosa Presentación



HAGA SUS COMPRAS DONDE
JACOB M. SAYBE,
PROPIETARIO

LA CEIBA.

HONDURAS, C. A.